

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017
Comunicado No. 06

OPERADORES JURÍDICOS DEBEN HACER VALER EN TODA SU AMPLITUD GARANTISTA EL JUICIO DE AMPARO: MINISTRO AGUILAR MORALES

- *Elementos para el estudio del juicio de amparo, obra que está llamada a ser el nuevo referente para entender el juicio de amparo*
- *Ministros, Consejeros, magistrados y jueces federales participan en esta obra colectiva coordinada por el Consejero J. Guadalupe Tafoya*

Al presentar la obra jurídica *Elementos para el estudio del juicio de amparo*, el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, llamó a los operadores jurídicos a hacer valer en toda su amplitud garantista, protectora y de salvaguarda de los derechos humanos esta figura jurídica en favor de la sociedad.

Ante ministros de la Suprema Corte, consejeros del CJF, magistrados de Circuito y jueces de Distrito, Aguilar Morales refrendó el compromiso de la Judicatura Federal con la construcción de nuevos paradigmas que dan viabilidad y fortaleza al Estado mexicano.

Durante la presentación de la obra colectiva, que coordinó el consejero José Guadalupe Tafoya Hernández, que se llevó a cabo en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), el ministro presidente abundó que la interpretación que realizan los juzgadores en las sentencias es esencial para el sistema jurídico, pues dota de contenido, además de fijar los alcances y límites de las normas.

El libro se convertirá en un referente para todos aquellos interesados en profundizar en el estudio del juicio de amparo, pues contiene temas de incalculable valor y actualidad para la comprensión de esta figura; los autores desarrollan con agudeza cada tema, y sus conclusiones se erigen en auténticas contribuciones para la dogmática jurídica moderna, auguró.

El ministro Aguilar Morales señaló que por la relevancia de los temas que aborda y la metodología empleada, esta obra se equipara a *El Manual del Juicio de Amparo* que en su momento elaboró la SCJN y que fue de gran trascendencia. “No tengo la menor duda de que el libro que hoy se presenta, al ser también una obra

colectiva, se inscribe dentro de los esfuerzos institucionales que el Poder Judicial de la Federación está desarrollando con la finalidad de fomentar y promover el conocimiento jurídico”, concluyó.

En el texto de la ministra Margarita Luna Ramos se examina la procedencia del juicio de amparo contra actos de particulares demuestra, después de un análisis histórico, procesal y jurisprudencial, que tales actos son aquellos que los particulares emiten en su actuación *“como auxiliares de la administración pública”*, porque deben ser equivalentes a los actos de autoridad en tanto que deben revestir los *“atributos de unilateralidad y obligatoriedad, pero además, y de manera significativa, [que lo hacen] en ejercicio de funciones determinadas por una norma general.”* Esta conclusión se complementa con lo que un juez federal sostiene -- después de efectuar un interesante estudio de derecho comparado-- en el sentido de que los actos de particulares susceptibles de ser impugnados mediante el juicio de amparo, son aquellos que se emiten en una *“relación asimétrica”*, entendida como la posición que permite desplegar actos *“que crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas en forma unilateral y obligatoria”*.

A su vez, el estudio del ministro Mario Pardo Rebolledo propone una metodología específica para que el aplicador pueda determinar con precisión cuáles son los actos en el juicio que tienen una ejecución irreparable. Esta metodología consiste en identificar las diversas consecuencias que genera el acto, los derechos que con él se menoscaban y si las afectaciones que produce son *“autónomas, tangenciales o indirectas”*. Una vez identificado el tipo de afectación, el operador jurídico tendrá elementos para determinar con precisión si el acto de que se trate es o no de imposible reparación.

Asimismo, se presenta la aportación de la consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez en el que no se limita únicamente a exponer las características de los *“actos futuros”*, sino que propone una interesante y útil clasificación de éstos en *“remotos, inminentes e inciertos”*; en tanto que la consejera Rosa Elena González Tirado destaca cuestiones novedosas que se incorporan con la Ley de Amparo en vigor, y es por ello que examina lo relativo a la *“tramitación prioritaria de los juicios de amparo”*.

En su oportunidad, el consejero José Guadalupe Tafoya Hernández explicó que la idea de esta obra es que los estudios que la integran, permitan a los estudiantes de la licenciatura o posgrado, fortalecer su preparación técnica, ya sea en el IJF o en cualquier otro espacio académico de especialización judicial.

En suma, que el libro *Elementos para el estudio del juicio de amparo* sea el texto por excelencia que dé conocimiento del actual Sistema del Juicio de Amparo a las

nuevas generaciones de juzgadores encargados de la diaria labor de impartir la justicia federal.

El fin último de este texto jurídico es orientar permanentemente la tarea de los juzgadores, pues el compendio ofrece estudios inéditos elaborados por destacados integrantes del PJJ, quienes desde las más diversas ópticas abordan los temas combinando la práctica jurisdiccional con el rigor de la investigación académica.

“El esmero y cuidado de los estudios revelan que los señores Ministros, Consejeros, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, entregaron sus ensayos con auténtica generosidad intelectual, con el afán de contribuir y lograr un compendio sobre la nueva forma de ejercer el control de la Constitucionalidad, que tendrá como destinatarios a los estudiosos de los derechos fundamentales y del juicio de amparo”, señaló.

Tafoya Hernández explicó que todos los trabajos que conforman esta obra sobre el Sistema del Derecho de Amparo cumplen con el rigor metodológico de una investigación jurídica de actualidad en la materia.

Sostuvo que los cambios legislativos recientes permitieron a los autores incorporar novedosas formas de entender la justicia constitucional, a partir de la Ley de Amparo en vigor, correlacionada con las reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

Agradeció a los participantes por su dedicación y entrega, y al ministro presidente Luis María Aguilar Morales la deferencia de ser su presentador. Hizo votos porque el compendio tenga el alcance y aval de los investigadores de la ciencia del Derecho, la solvencia requerida como fuente de aplicación integral y que contribuya a ensanchar los cauces de la doctrina.

Los autores, con sus contribuciones, trajeron una nueva savia, de la que podrán obtener conocimientos sólidos aquellos estudiantes de las aulas del Instituto de la Judicatura Federal y, en general, quienes cursan las disciplinas jurídicas en facultades y escuelas de Derecho”, concluyó.

La obra compilatoria contiene estudios elaborados por ministros y ministros en retiro: Margarita Beatriz Luna Ramos, Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Juan Silva Meza.

Así como por cinco consejeros de la Judicatura Federal: Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Rosa Elena González Tirado, Felipe Borrego Estrada, Alfonso Pérez Daza y, desde luego, el propio consejero Tafoya Hernández.

También se cuenta con los análisis de destacados jueces de Distrito y magistrados de Circuito de diversas materias, con lo que se brinda un análisis desde diferentes enfoques.

---000---